



¿Tiene preguntas sobre su reclamo de compensación para trabajadores, pero no está seguro a donde asistir para que le brinden ayuda? La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado cuenta con Representantes de Servicio al Cliente exactamente para eso – para ayudarlo a usted, el empleado lesionado.

Los Representantes de Servicio al Cliente trabajarán **con usted y para usted.** La experiencia y orientación con la que ellos cuentan le dará las respuestas que necesita desde el momento en que usted se lesionó y durante todo el proceso de su reclamo.

1-866-EZE-OIEC
(1-866-393-6432)

www.oiec.state.tx.us
OIECInbox@oiec.state.tx.us

La Oficina de Asesoría Pública
para el Empleado Lesionado
7551 Metro Center Drive, Suite 100, MS-50
Austin, TX 78744-1609

Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores.



La autoridad de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que ha sido establecida por la ley puede ser encontrada en el Código Laboral de Texas, Capítulo 404.

Publication 448.3S
Revised 08/08

SERVICIO AL CLIENTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA PÚBLICA PARA EL EMPLEADO LESIONADO



¿Cómo me pueden ayudar los Representantes de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado?

Los Representantes de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado tienen la capacitación y experiencia para:

- Contestar sus preguntas sobre su reclamo de compensación para trabajadores;
- Asistirlo para que pueda llenar varios formularios necesarios para su reclamo;
- Explicar las opciones para su temprano regreso al trabajo;
- Recomendarlo con agencias locales, estatales y federales que puedan proporcionar rehabilitación y servicios sociales; e
- Identificar y tratar de resolver problemas relacionados con su reclamo.

Los Representantes de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están dedicados a ayudarle con las



preguntas que usted pueda tener sobre su reclamo de compensación para trabajadores. Esto incluye poder recomendar ciertas acciones a la División de Compensación para Trabajadores, la cual es la agencia reguladora de compensación para trabajadores.

Además, si existe un problema con su reclamo y éste necesita atención adicional, se le asignará a un ombudsman de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado para que le ayude personalmente a resolver este problema.

¿Cómo puedo hablar con un Representante de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado?

Los Representantes de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizados en todo el estado para ayudarle con su reclamo de compensación para trabajadores. Existen dos formas para que se comuniquen con ellos:



Llame a la Línea de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Usted puede llamar gratis al teléfono de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado, 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432), y pregunte por la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.

Llame o visite la oficina local de compensación para trabajadores que está manejando su reclamo. Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores. Cuando llame o asista en persona, por favor pida hablar con un Representante de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado.



La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado no cobra nada por asistirlo.